



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

| | | |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| TOMO DLXXIV | "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023 | NÚMERO 8 TERCERA SECCIÓN |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, 2021-2024.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, 2021-2024.

Al margen un sello con el logotipo del Municipio, con una leyenda que dice: Presidencia. Guadalupe Victoria. H. Ayuntamiento. 2021-2024

AURELIO FLORES SOLANO, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2124

CONTENIDO

- I. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional
- II. Introducción
- III. Marco Jurídico
- IV. La Filosofía Institucional de Gobierno
- V. Metodología
- VI. Diagnóstico Situacional
- VII. Aspectos Poblacionales
- VIII. Entorno Regional
- IX. Identificación de Nuestro Municipio
- X. Estrategias Transversales de Gobierno
- XI. Ejes Estratégicos de Gobierno
- XII. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo
- XIII. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo
- XIV. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo
- XV. Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU
- XVI. Metas de la Gestión
- XVII. Indicadores de la Gestión
- XVIII. Programas Institucionales
- XIX. Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional
- XX. Organigrama
- XXI. Priorización de Obras
- XXII. Referencias

I. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional

Saludo con respeto y afecto, a las mujeres y a los hombres de Guadalupe Victoria, a quienes les refrendo mi compromiso de seguir trabajando con el mejor de mis esfuerzos para seguir construyendo el progreso de nuestro municipio.

Saludo con mucho gusto a las y los miembros de H. Cabildo, a ustedes mi reconocimiento por su disposición a sumar esfuerzos a favor de la ciudadanía.

Hoy, conforme a lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, presentamos ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en donde establecemos los principios sobre los cuales se orientará el funcionamiento de esta administración municipal, que busca procurar más justicia social sin distinciones, que busca fortalecer la infraestructura urbana y que busca consolidar las oportunidades de progreso en la vida productiva de la gente.

Decirles que el contenido de este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es resultado del diálogo respetuoso que siempre hemos tenido, es resultado de acuerdos para avanzar en la solución de necesidades y es resultado del ánimo con el que vemos el futuro de Guadalupe Victoria, por lo que en él se encuentran plasmadas sus inquietudes y aspiraciones por disfrutar un municipio con paz social, un municipio con mejores servicios públicos, y un municipio solidario con los que menos tienen.

Con la madurez política que nos caracteriza, quiero reiterarles que el proceso electoral es historia, que las urnas electorales en su momento emitieron su veredicto, y que ya no es momento de colores o de partidos políticos, sino que es momento de trabajar sin descanso y sin privilegios, que hoy es momento de seguirle apostando al progreso y al futuro de la gente de Guadalupe Victoria.

Es por ello que me enorgullece reiterarles que no tengo la menor duda, de que con el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y con la participación de ustedes, los logros y avances en los próximos tres años quedarán plasmados en la memoria de nuestro gran municipio

II. Introducción

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es el instrumento de planeación que dará orden, sentido y coherencia a la administración pública municipal de Guadalupe Victoria en los próximos tres años, y cuyo contenido está regulado por mandato consignado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su Capítulo XI denominado De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal.

Además, anteponiendo mi agradecimiento, les informo que gracias al gobierno del estado, que puso a disposición la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021”, tuvimos la oportunidad de contar con una valiosa herramienta que oriento de manera amigable, los trabajos para el diseño de este documento.

En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, fue diseñado tal y como se describe a continuación:

- El Marco Jurídico,
- La filosofía institucional -Misión, Visión y Valores-,
- Las herramientas metodológicas aplicables,
- El diagnóstico de la situación que hoy tenemos, apoyado en cifras y datos,

- El diagnóstico regional, en donde se describe la región 9 Quimixtlán a la que pertenecemos,
- La identificación de nuestro municipio,
- La alineación al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030 ONU),
- Los Ejes Estratégicos, con sus objetivos, estrategias, metas, acciones, indicadores, plazos de ejecución y áreas responsables

III. Marco Jurídico

Porque el respeto al estado de derecho y a la vida institucional es la única garantía que tenemos las y los mexicanos para aspirar a un México mejor, es imperativo refrendarles que este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, está diseñado conforme a lo dispuesto en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26, 115 y 134,
- Ley de Planeación, en sus artículos 1, 2, 14, 33 y 34,
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 24, 25 y 52,
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 18,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 107,
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 y 85,
- Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 78, 91, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116 y 117

IV. La Filosofía Institucional de Gobierno

Con la finalidad de refrendarles que impulsaremos un gobierno municipal responsable en sus actuaciones, sensible con las personas y promotor incansable de justicia social para un futuro mejor, en este apartado estamos dando a conocer el patrón de conducta institucional y personal de las mujeres y de los hombres que tendremos el honor de ejercer el servicio público municipal.

En este sentido nuestra ideología y declaración de principios es la siguiente:

Misión: Somos un gobierno municipal ordenado, responsable de procurar justicia y armonía social de manera incluyente

Visión: Ser un gobierno municipal de resultados, que cumple lo que promete, y que ejerce sus funciones sin distinciones

Valores:

- **Inclusión** social y **respeto** a los derechos humanos, en nuestro desempeño público,

- **Sentido humano, transparencia** y cuentas claras, en la administración de los recursos,
- **Responsabilidad** con el futuro, en las acciones de gobierno
- **Apego a derecho** en las decisiones legales administrativas

V. Metodología

Tal y como ya lo hemos mencionado, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, fue diseñado a partir de la herramienta de gestión para la toma de decisiones llamada Planeación Estratégica, mediante la cual cualquier organización –social, pública o privada- puede prever y alcanzar metas.

Ahora bien, apegados a las directrices de la Planeación Estratégica, y acordes a lo dispuesto en el Capítulo XI denominado De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, del 1 al 9 de diciembre de 2021, llevamos a cabo los foros de consulta popular siguientes: Foro de Cultura, Foro de Desarrollo Rural, Foro de Deporte, Foro de Obra Pública, Foro de Seguridad Pública, Foro Igualdad de Género, y el Foro de Educación,

En este mismo sentido, es fundamental destacar que las y los miembros del Honorable Cabildo de Guadalupe Victoria, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 9 de diciembre de 2021, tuvieron a bien crear por unanimidad, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de hombres y mujeres que muy bien representan a los sectores público, social y privado de nuestro municipio, pues conocen las necesidades del municipio, de las comunidades y de nuestros sectores productivos.

En consecuencia, me permito destacar que considerando las directrices de la institución normativa de la Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, llámese Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación a utilizar es la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado.

VI. Diagnóstico Situacional

Porque para “Seguir Construyendo el Progreso” de Guadalupe Victoria mediante la puntual ejecución del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es de suma importancia conocer y entender la realidad que vivimos, por lo que en este apartado, vamos a dar a conocer cifras, datos o estadísticas que simplemente ilustran las circunstancias sociales que cimentaron y que explican el trabajo que haremos los próximos tres años en continuidad a un gobierno municipal que ya demostró resultados.

Luego entonces:

- De acuerdo al **INEGI** año 2020: Nuestra cobertura educativa consta de 43 instituciones educativas, contamos con 4 unidades médicas de consulta externa y 1 de hospitalización general; se tienen 1, 059 unidades económicas,

- De acuerdo al **Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021** de la Secretaría de Bienestar tenemos: Rezago social Medio; 80.44% de la población debajo de la línea de pobreza, y el 37.1% debajo de la línea de bienestar, el 0.6% de viviendas sin agua, 0.1% de viviendas sin electricidad, 0.8% de viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar; el 26.6% de las viviendas son de 3 cuartos y el 38.3% de 2 cuartos, el 17.2% con hacinamiento, el 27.3% de las viviendas con mujeres jefas de familia y el 72.7% con hombres jefes de familia,

• De acuerdo a la Fiscalía General del Estado, en el 2020 se cometieron 225 delitos del Fuero Común, y en el 201 183 delitos,

VII. Aspectos Poblacionales

Como parte de la realidad que estamos transformando, y dado que para este gobierno la situación que viven los hombres y las mujeres es la razón de ser de nuestros compromisos plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, es pertinente hacer de su conocimiento también los datos cifras, o estadísticas que reflejan sus circunstancias y que juntos seguiremos mejorando.

| La Evolución Poblacional (Datos del INEGI) | | | | | | |
|-----------------------------------------------|--------|---------|---------|--------|---------|---------|
| Año | 1980 | 1990 | 2000 | 2005 | 2010 | 2020 |
| Población | 10,419 | 12,930 | 14, 833 | 15,041 | 16,551 | 18, 784 |
| Base | | +24.10% | +14.71% | +0.14% | +10.03% | + 13.5% |

De acuerdo al INEGI en el año 2020: Nuestra población es 51% mujeres y 49% hombres, 63% es población urbana y 37 % es rural, el 31% se concentra en los rangos de edad de 15 a 19 años, de 10 a 14 años y de 5 a 9 años, la densidad de población es de 82.81 personas por km2, el grado promedio escolar es de 6.8 años, la tasa de analfabetismo es de 10.8% del total de la población, de la cual el 44.9% son hombres y el 55.1% son mujeres.

Porcentaje de Población Sin Servicios Básicos (CONEVAL 2020)

| Servicio Básico | Año | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
| Agua Potable | 5.56% | 1.61% | 2.85% | 0.61% | 0.45% |
| Electricidad | 3.24% | 2.15% | 1.5% | 0.45% | 0.79% |
| Baño | 10.5% | 2.71% | 3.37% | 1.31% | 1.41% |
| Alcantarillado | 61.6% | 32.7% | 11.8% | 8.63% | 7.03% |

De acuerdo al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021, tenemos: El 89.02% de la población está afiliada a servicios de salud, 6.37% en tasa de mortalidad, 1, 416 personas analfabetas, 2, 596 personas vulnerables por carencias, 10, 003 personas en pobreza moderada, 1, 221 personas en pobreza extrema, 658 personas presentan alguna discapacidad tales como: Visual (3.5%), física (3.02%), auditiva (1.71%), para recordar (1.46%), motriz (1.13%) y para comunicarse (0.87%).

VIII. Entorno Regional

Con orgullo debemos reconocer que el municipio de Guadalupe Victoria a pulso se ha ganado un reconocimiento regional a base del trabajo y del esfuerzo de cada una de sus mujeres y de sus hombres. Sin embargo es urgente y necesario decirles que no debemos bajar la guardia y que es mejor seguir por este camino, para consolidar un futuro más digno para nuestras hijas y para nuestros hijos.

En este orden de ideas, les informo que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, a partir de las condiciones económicas, sociales y ambientales, Puebla se encuentra dividido en 32 regiones, dentro de las cuales nosotros pertenecemos a la **Región 9 Quimixtlán**, y para ilustrarla con datos y cifras en este apartado, retomaremos el contenido del Programa de Desarrollo Estratégico Regional correspondiente, mismo que en mucho ayuda a diseñar nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Es decir:

- Está conformada por los municipios: Guadalupe Victoria, Tlachichuca, Chilchotla, Quimixtlán, Lafragua, San Nicolás Buenos Aires, y Chichiquila,

- Su población es de 131 mil 789 personas de las cuales el 51.81% son mujeres y el 48.19 son hombres,

- En el **Campo**: Se siembran 53 mil 912 hectáreas, de ese total se destinan 39 mil 99.5 ha a la producción de maíz, 3 mil 527 ha a la producción de frijol y 2 mil 50.50 ha a la producción de haba,

- **Seguridad Pública**: La percepción de inseguridad es de 95.6%, Guadalupe Victoria es el municipio con mayor tasa de incidencia delictiva, el 13.1 % de los hogares ha sido víctima del delito, el 13.1 % de los hogares ha sido víctima del delito,

- **Educación**: Se tienen 488 escuelas, el 34.9% de la población presenta rezago educativo, el 18.5% de la población es analfabeta, de 5.7 es el grado promedio escolar,

- **Desarrollo Económico**: Guadalupe Victoria es el municipio con mayor número de unidades económicas y con mayor Valor Agregado Censal Bruto, el 97.9% de las unidades económicas son microempresas, de la población ocupada el 17.3% son mujeres y el 82.7% son hombres,

- **Infraestructura**: Se cuenta con 244.29 kilómetros de carreteras (100% libres), se tienen 182 vehículos de transporte público en 10 rutas, se cuentan 4 mil 187 vehículos particulares, Guadalupe Victoria es el municipio con el mayor número de accidentes (6 al año).

- **Bienestar**: La marginación es Muy Alta en 1 municipio, Alta en 5 y Media en uno, el Rezago Social es Alto en tres municipios y Medio en cuatro, la inseguridad alimentaria es leve en 19 mil 277 viviendas, Moderada en 3 mil 842 y Severa en mil 944 viviendas, el 13.8% de las viviendas no tienen acceso al agua, el 40.6% no tienen drenaje y el 1.1% no tienen electricidad, el 10.1% de las viviendas tienen piso de tierra, el 4.7% tienen techos de material endeble, el 0.9% tienen muros de material endeble y el 23.4% presentan hacinamiento,

- **Pueblos Indígenas**: El 12.3% de la población es indígenas, el 53.2% son mujeres y el 46.8% son hombres, el 17.8% de la población indígena es analfabeta, el 17.2% de la población indígena dispone de agua entubada, el 9.3% cuenta con drenaje, el 19.6% dispone de electricidad y el 2.7% tienen piso de tierra en su vivienda,

- **Salud**: Se tienen 52 unidades médicas, de las cuales 50 son de consulta externa y dos de hospitalización general, Guadalupe Victoria y Lafragua son los municipios con menor número de unidades médicas, la tasa de mortalidad es de 5 y la infantil es de 6,

- **Igualdad Sustantiva**: Existen 108 mujeres por cada 100 hombres, el 21.7% de los hogares tienen jefatura femenina, el 90% de las mujeres están afiliadas a los servicios de salud, el 61.9% de la población analfabeta es mujer, el 90% del trabajo doméstico lo hacen las mujeres, Guadalupe Victoria es el municipio con mayor tasa de participación económica femenina,

- **Jóvenes**: Se tienen 24 mil 927 jóvenes de los cuales 20, 677 hombres, 22, 036 mujeres y 2 mil 860 indígenas, 6 mil 583 se emplean en el sector primario, 2 mil 350 en el sector secundario y mil 17 en el sector servicios, 1,363 jóvenes se encuentran sin escolaridad,

- **Medio Ambiente**: Se tienen 67'247,318.94 m2 de áreas protegidas, el 36.7% de las viviendas se deshacen de sus desechos de forma inadecuada,

IX. Identificación de Nuestro Municipio

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Entidad: | Guadalupe Victoria, Puebla | | |
| Domicilio | Avenida 5 de Mayo Núm. 1, Colonia Centro, C.P. 75040 | | |
| Extensión | Tiene una superficie de 224.42 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 45 con respecto a los demás municipios del estado | | |
| Población | Total | Mujeres | Hombres |
| | 18, 197 | 8,917 | 9,280 |
| Índice de Rezago Social | Medio | | |
| Regionalización Política | <ul style="list-style-type: none"> • Distrito Electoral Local 6 con cabecera en Teziutlán • Distrito Electoral Federal: 8 con cabecera en Ciudad Serdán • CORDE 04 con sede en Libres • Jurisdicción Sanitaria 04 con sede en San Salvador El Seco • Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, • Región 9 Quimixtlán, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. | | |

Toponimia: El nombre Huecapan significa "En la casa grande" formado de las raíces "huey", grande; "calli", casa; y "pa", en,

Breve historia: Atlcholloya fue el nombre del primitivo lugar que habitaron grupos nahuas. Los primeros años de colonización, los españoles encomenderos denominaron a la población Saltillo. En el siglo XIX se llamó Saltillo Lafragua en honor a Don José María Lafragua, liberal. La actual población asentada en terrenos de la hacienda de Huecapan ostenta el nombre del primer Presidente de la República, Guadalupe Victoria,

Localización: Se localiza en la parte centro este, del Estado de Puebla, sus colindancias son al norte con el municipio de Tepeyahualco, al sur con el municipio de Tlachichuca, al este con el municipio de Lafragua, y al oeste con el municipio de San Nicolás Buenos Aires.

Extensión: 224.42 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 45 con respecto a los demás municipios del estado.

Comunidades: Quechulac, Maravillas, San Luis Atexcac, Hacienda Nueva (El Águila), El Progreso, San Juan Muralla, Canoitas y Carmen Serdán

Clima: Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, templado subhúmedo con lluvias en verano, y semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año,

Recursos naturales: Explotación de grava en el cerro "Las Derrumbadas" y la producción de adoquín

Aspectos culturales:

- Monumento histórico: Iglesia en honor a la Virgen de Guadalupe, en cuyo interior exhibe cuadros y murales pintados en tela, al óleo y acuarela,

- Celebraciones: La fiesta patronal el 12 de diciembre en honor de la Virgen de Guadalupe, la Batalla de Puebla del 5 de Mayo, el 15 de Septiembre, el 1 y 2 de noviembre, el 20 de noviembre, la Semana Santa, Navidad y Año Nuevo,

- Artesanías: Destaca la elaboración de cristos de cerámica, forja de hierro,
- Atractivos turísticos: Laguna de Quechulac, Laguna de Atexcac, y Laguna “Las Minas,
- Gastronomía: Barbacoa blanca, mixiotes, chiles en nogada, mole poblano, pulque aguardiente, dulces de calabaza y de camote

X. Estrategias Transversales de Gobierno

Porque seguiremos siendo atentos y respetuosos del Artículo 17 la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, mi compromiso con ustedes es que el camino de progreso que vive Guadalupe Victoria será consolidado en los próximos años, pues el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, será ejecutado bajo el cobijo de las estrategias transversales siguientes: Igualdad, Igualdad Sustantiva, Interés Superior de la Niñez, Libre determinación y autonomía, Participación social, Perspectiva de Género, Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pro persona, Diversidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad, Transparencia y Acceso a la Información, Apertura, Transversalidad.

XI. Ejes Estratégicos de Gobierno

Una vez que identificamos la realidad social y productiva de Guadalupe Victoria, es momento para que en este apartado demos a conocer los ejes estratégicos de la gestión 2021 – 2024, que enmarcarán todas y cada una de las acciones este gobierno empeñado en que “Sigamos Construyendo el Progreso”, mismos que son los siguientes:

Eje 1. Gobierno Procurador de la Paz Social

Objetivo General: Consolidar nuestras competencias normativas con perspectiva de género, para garantizar la participación social, para mejorar la cooperación y coordinación en asuntos de seguridad pública y de protección civil, así como para mejorar la comunicación y la transparencia con la ciudadanía.

Estrategia 1.1: Más Desarrollo Institucional Municipal

Objetivo Específico: Consolidar la correlación normativa municipal con la paz social

Líneas de Acción:

- 1.1.1 Modernizar la legislación municipal con perspectiva de género
- 1.1.2 Procurar la convivencia social en paz con respeto a los derechos humanos
- 1.1.3 Fortalecer la regulación institucional del Honorable Cabildo
- 1.1.4 Fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género
- 1.1.5 Consolidar las capacidades de gestión de los servidores públicos para un mejor servicio público

Estrategia 1.2: Construir la Seguridad Pública en Casa

Objetivo Específico: Promover que las familias coadyuven en la construcción de la paz social

Líneas de Acción:

- 1.2.1 Mejorar las competencias institucionales en las áreas de Seguridad pública y de Protección Civil
- 1.2.2 Fortalecer la coordinación y cooperación operativa y de inteligencia policial en la región
- 1.2.3 Mejorar la coordinación y cooperación ciudadana con la fuerza policial y la protección civil
- 1.2.4 Procurar en las familias la cultura de la prevención del delito, de la solidaridad social, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género

Estrategia 1.3: Mejorar la Comunicación Institucional con la Ciudadanía**Objetivo Específico:** Aproximar el gobierno municipal a la gente**Líneas de Acción:**

- 1.3.1 Trasladar la atención ciudadana del gobierno, a donde la gente esté
- 1.3.2 Observar la apropiada aplicación de la legislación en materia de transparencia y de acceso a la información pública
- 1.3.3 Mejorar los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas ante la ciudadanía
- 1.3.4 Procurar la queja y sugerencia ciudadana

Eje 2. Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras

Objetivo General: Garantizar a la ciudadanía que seremos responsables en ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros a nuestro alcance, y que mediante el control y seguimiento puntual a los procedimientos administrativos se eviten dispendios o malos manejos.

Estrategia 2.1: Estados Financieros Saludables

Objetivo Específico: Fortalecer la hacienda pública municipal, a partir de la eficiencia financiera y de la confianza ciudadana

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Fortalecer la recaudación fiscal municipal
- 2.1.2 Consolidar y transparentar los procesos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos
- 2.1.3 Prever adecuaciones presupuestales a fin de coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- 2.1.4 Impulsar acciones permanentes de austeridad administrativa y financiera

Estrategia 2.2: Control y Seguimiento al Ejercicio de los Recursos

Objetivo Específico: Contar con procesos y procedimientos claros y transparentes, que eviten dispendios o actos de corrupción

Líneas de Acción:

2.2.1 Consolidar los procedimientos de control y seguimiento del Órgano de Control Interno

2.2.2 Verificar el cumplimiento de la Ley de Ingresos

2.2.3 Comprobar el desempeño en la ejecución del Presupuesto de Egresos

2.2.4 Impulsar el mejor costo – beneficio en las acciones de gobierno

Estrategia 2.3: Evaluar para Mejorar la Administración Municipal

Objetivo Específico: Asegurar el cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

Líneas de Acción:

2.3.1 Implementar el seguimiento mediante indicadores de desempeño en las unidades administrativas

2.3.2 Generar informes de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

2.3.3 Impulsar el Sistema de Información Municipal

2.3.4 Consolidar los conocimientos de los servidores públicos sobre sus responsabilidades administrativas

Eje 3. Infraestructura y Servicios con Sentido Social

Objetivo General: Garantizar a la ciudadanía que su participación y opinión guiarán las acciones que se implementen para fortalecer la infraestructura urbana y para mejorar los servicios públicos municipales.

Estrategia 3.1: Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana a partir de la participación social.

Objetivo Específico: Brindar la oportunidad a la ciudadanía de contribuir en las decisiones que se tomen en materia de obra pública

Líneas de Acción:

3.1.1 Mejorar la calidad en la gestión de recursos ante el gobierno del estado y el gobierno federal

3.1.2 Promover la participación social con perspectiva de género, a través de comités para la gestión y ejecución de obras y servicios públicos

3.1.3 Implementar programas de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura ya instalada

3.1.4 Promover programas para la construcción de infraestructura nueva

Estrategia 3.2: Mejorar la prestación de los Servicios Públicos

Objetivo Específico: Consolidar la calidad y la cobertura en los servicios públicos municipales

Líneas de Acción:

3.2.1 Ejecutar programas de atención ciudadana para el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario

3.2.2 Fortalecer con la opinión de la gente, nuestra capacidad logística para la recolección y la disposición de los residuos sólidos

3.2.3 Mejorar la movilidad urbana, mediante el mantenimiento preventivo a la red de energía eléctrica, de alumbrado público, así como a la señalética vial y urbana

3.2.4 Procurar en la ciudadanía la conciencia sobre el cuidado de la infraestructura urbana y del agua potable, así como para mantener limpias de basura las calles

Estrategia 3.3: Cuidado y Protección conjunta de los Espacios Públicos

Objetivo Específico: Incorporar a la ciudadanía en las tareas públicas de cuidar y proteger los espacios comunes.

Líneas de Acción:

3.3.1 Ejercer programas para el cuidado a las áreas comunes y panteones, en donde participen las familias

3.3.2. Fortalecer la infraestructura en espacios comunes para la convivencia familiar, rescatados

3.3.3. Impulsar que las familias adopten el rescate y cuidado permanente de áreas verdes

Eje 4. Progreso Humano

Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante acciones con perspectiva de género, en temas de salud, educación, deporte y cultura

Estrategia 4.1: La Salud Inclusiva y Preventiva, es Mejor

Objetivo Específico: Mejorar los servicios de salud sin distinciones, privilegiando la medicina preventiva en los hogares.

Líneas de Acción:

4.1.1 Consolidar la coordinación interinstitucional con el gobierno del estado y con el gobierno federal para ofrecer mejores servicios de salud

4.1.2 Procurar calidad de vida en personas discapacitadas, con perspectiva de género

4.1.3 Fortalecer la infraestructura y equipamiento para mejorar la prestación de los servicios de salud

Estrategia 4.2: Educación y Cultura para el Futuro

Objetivo Específico: Impulsar en las familias el orgullo cultural y la educación para el futuro

Líneas de Acción:

4.2.1 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento educativo

4.2.2 Impulsar el rescate y difusión de los valores culturales que heredamos

4.2.3 Fomentar la vigencia de nuestros valores culturales en los hogares

4.2.4 Impulsar el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes

Estrategia 4.3: Activación Física para la Integración Familiar

Objetivo Específico: Procurar que las familias encuentren en la activación física el medio para su Felicidad

Líneas de Acción:

4.3.1 Impulsar programas deportivos, con perspectiva de género

4.3.2 Impulsar programas de activación física, con perspectiva de género

4.3.3 Promover acciones de integración y esparcimiento familiar

4.3.4 fortalecer el equipamiento para el deporte y la activación física familiar

Eje 5. Justicia y Bienestar Social

Objetivo General: Ampliar las oportunidades productivas de la ciudadanía con perspectiva de género mediante acciones a favor del campo, de la economía local, del medio ambiente y del turismo

Estrategia 5.1: Más Oportunidades de Justicia Social

Objetivo Específico: Amplificar la cobertura de los programas sociales con perspectiva de género

Líneas de Acción:

5.1.1 Impulsar la participación de nuestro municipio en todos los programas sociales federales y estatales.

5.1.2 Fortalecer los conocimientos de las familias sobre los programas sociales de los tres niveles de gobierno

5.1.3 Asesorar a las familias en sus gestiones para ser incluidas en los programas sociales

5.1.4 Impulsar el diseño y gestión de proyectos productivos sustentables con el medio ambiente

Estrategia 5.2: Trabajar de Manera Digna

Objetivo Específico: Fomentar conocimientos y herramientas para las actividades productivas de la familia.

Líneas de Acción:

5.2.1 Vincular centros educativos del estado y de la región para mejorar las actividades productivas de las familias

5.2.2 Fomentar actividades productivas emprendedoras, con perspectiva de género

5.2.3 Impulsar habilidades y conocimientos para el trabajo con perspectiva de género

5.2.4. Impulsar la difusión sobre las fortalezas turísticas que tenemos a fin de coadyuvar con la economía familiar

Estrategia 5.3: Solidaridad Social con las y los vulnerables

Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de vida de personas con algún tipo de vulnerabilidad

Líneas de Acción:

5.3.1 Impulsar que las familias mejoren su nutrición alimenticia

5.3.2 Aumentar la inversión de recursos para fortalecer la infraestructura en hogares vulnerables

5.3.3 Impulsar la detección y asistencia a personas vulnerables

XII. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Convencidos de que el progreso de nuestro municipio requiere de una firme suma de esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno, y porque este gobierno municipal seguirá dispuesto a aportar las estrategias y acciones necesarias para hacer más eficiente el quehacer gubernamental para el desarrollo nacional, y acordes a la norma en materia de planeación, el diseño de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, fue alineado al Plan Nacional de Desarrollo como se describe a continuación:

| Eje Plan Municipal de Desarrollo | Eje Plan Nacional de Desarrollo |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Eje 1 Gobierno Procurador de la Paz Social | Eje 1 Política y Gobierno |
| Eje 2 Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras | Eje 1 Política y Gobierno |
| Eje 3 Infraestructura y Servicios con Sentido Social | Eje 3 Economía |
| Eje 4 Progreso Humano | Eje 2 Política Social |
| Eje 5 Justicia y Bienestar Social | Eje 2 Política Social |

XIII. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Igualmente, y porque es de nuestro interés consolidar nuestra colaboración y coordinación con el gobierno del estado, acordes a la norma en materia de planeación, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, fue alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, tal y como se ilustra a continuación:

| Eje Plan Municipal de Desarrollo | Eje Plan Estatal de Desarrollo |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 1 Gobierno Procurador de la Paz Social | Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho |
| Eje 2 Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras | Eje 5 Gobierno Democrático, Innovador y Transparente |
| Eje 3 Infraestructura y Servicios con Sentido Social | Eje 4 Disminución de las Desigualdades |
| Eje 4 Progreso Humano | Eje 3 Desarrollo Económico para Todas |
| Eje 5 Justicia y Bienestar Social | Eje 2 Recuperación del Campo Poblano Eje 4 Disminución de las Desigualdades |

XIV. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU

En el mismo orden de ideas les digo que Guadalupe Victoria tiene visión de largo plazo en su quehacer público para el progreso de su gente, es por ello que este Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, además fue alineado al llamado de la ONU para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo, de la manera siguiente:

| Eje Plan Municipal de Desarrollo | Objetivo de Desarrollo Sostenible |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Eje 1 Gobierno Procurador de la Paz Social | 3, 5, 11 y 16 |
| Eje 2 Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras | 3, 5, 11 y 16 |
| Eje 3 Infraestructura y Servicios con Sentido Social | 1, 3, 5 y 9 |
| Eje 4 Progreso Humano | 1, 3, 4, 5, y 16 |
| Eje 5 Justicia y Bienestar Social | 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 12 |

XV. Metas de la Gestión

Eje 1. Gobierno Procurador de la Paz Social

1.1.1.1 Se modernizará una legislación municipal cada año

1.1.2.1 Se llevarán a cabo dos actividades con la ciudadana anualmente, con la finalidad de promover la convivencia social en paz, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos

1.1.3.1 Se mejorará la regulación institucional del Honorable Cabildo en el 2022

1.1.4.1 Se conformarán tres instancias de participación ciudadana con perspectiva de género, durante la gestión

1.1.5.1 Se llevarán a cabo dos actividades académicas anuales, para mejorar la calidad en el servicio público municipal

1.2.1.1 Se promoverá que todas y todos los elementos de seguridad pública, participen en el proceso para su certificación, durante la gestión

1.2.1.2 Se ejecutará una acción cada año de equipamiento policial y de protección civil

1.2.1.3 Se capacitará una vez al año a la policía municipal en su función de Primer Respondiente

1.2.2.1 Se promoverá un acuerdo cada año para ejecutar acciones de cooperación y coordinación en materia de seguridad pública y protección civil, con otros municipios de la región, con el estado y con la federación

1.2.3.1 Se llevarán a cabo dos actividades con la ciudadanía cada año, encaminadas a procurar su cooperación con las áreas de seguridad pública y de protección civil

1.2.3.2 Se pondrá en operación el comité de protección civil municipal en el 2022

1.2.3.3 Se constituirá un comité ciudadano de protección civil cada año, con perspectiva de género

1.2.3.4 Se continúan los trabajos para el diseño y construcción del mapa de riesgos y contingencias del municipio

1.2.4.1 Se difundirán dos contenidos anuales sobre seguridad ciudadana, prevención del delito, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género

1.3.1.1 Se llevarán a cabo al año dos acciones de atención ciudadana en comunidades

1.3.2.1 Se llevarán a cabo cuatro evaluaciones al año sobre el cumplimiento de nuestras responsabilidades en materia de transparencia

1.3.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones de rendición de cuentas a la ciudadanía cada año

1.3.4.1 Se evaluará cada año el seguimiento institucional que se otorga al buzón de quejas y opinión ciudadana, en el 2022

Eje 2. Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras

2.1.1.1 Se implementará cada año una estrategia de sensibilización ciudadana para incrementar la recaudación fiscal municipal

2.1.2.1 Se mejorará cada año el procedimiento para la autorización de recursos, consolidando la transparencia y el costo - beneficio

2.1.3.1 Se preverá anualmente las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

2.1.4.1 Se promoverá una acción cada año encaminada a disminuir los gastos administrativos

2.2.1.1 Se modernizará cada año un procedimiento de control y seguimiento en el Órgano de Control Interno

2.2.2.1 Se hará una evaluación cada año al cumplimiento de la Ley de Ingresos correspondiente

2.2.3.1 Se hará una evaluación cada año al cumplimiento del Presupuesto de Egresos correspondiente

2.2.4.1 Se llevará a cabo una evaluación cada año a los beneficios sociales alcanzados

2.2.4.2 Se promueve la aprobación de dos cuentas públicas durante la gestión

2.3.1.1 Se ejecutarán dos indicadores de desempeño en las unidades administrativas cada año

2.3.2.1 Se evaluará cada año los logros y avances de la administración con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

2.3.3.1 Se inician los trabajos para crear el Sistema de Información Municipal en el 2022

2.3.4.1 Se llevará a cabo una actividad académica cada año sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos

Eje 3. Infraestructura y Servicios con Sentido Social

3.1.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año para fortalecer el banco de proyectos municipales para mejorar la gestión ante autoridades estatales y federales, al término de la administración

3.1.1.2 Se impulsará la gestión de una obra de alto impacto social cada año ante el gobierno del estado o ante el gobierno federal

3.1.2.1 Se constituirán cada año, tres comités ciudadanos para la gestión o ejecución de obras o servicios públicos, con perspectiva de género

3.1.3.1 Se implementará un programa anual de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura instalada a fin de atender dos obras cada año

3.1.4.1 Se implementará un programa de inversión anual en infraestructura nueva a fin de construir dos obras nuevas

3.2.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la cobertura de la red de agua potable

3.2.1.2 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la cobertura de la red de drenaje sanitario, anualmente

3.2.2.1 Se implementarán un programa anual de mejora al servicio de recolección de residuos sólidos

3.2.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones al año de mantenimiento o de ampliación a la cobertura del alumbrado público

3.2.3.2. Se llevarán a cabo dos acciones anuales de mantenimiento a la señalética vial y urbana

3.2.4.1 Se difundirá un contenido anual para la concientización social sobre el cuidado de la infraestructura urbana, del agua, del alumbrado público, de la disposición de residuos sólidos y del cuidado de las áreas comunes

3.3.1.1. Se llevarán a cabo dos acciones sociales anuales, para el rescate y cuidado de áreas comunes y panteones

3.3.2.1. Se fortalecerá la infraestructura de dos espacios comunes durante la gestión

3.3.3.1 Se promoverán tres reuniones sociales al año a fin de impulsar que las familias adopten el rescate y mantenimiento de áreas verdes

Eje 4. Progreso Humano

4.1.1.1 Se impulsarán dos reuniones de trabajo cada año, con instancias de salud estatal y/o federal a fin fortalecer la infraestructura o el equipamiento

4.1.1.2 Se implementarán cada año dos acciones para el mejoramiento de los servicios de salud en coordinación con el gobierno estatal o federal

4.1.2.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad, con perspectiva de género

4.1.2.2 Se difundirá un contenido anual sobre prevención de la salud en la familia y en personas discapacitadas

4.1.3.1. Se ejecutarán dos acciones cada año para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en los servicios de salud

4.2.1.1 Se llevarán a cabo cada año dos acciones de fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento educativo

4.2.2.1 Se implementarán dos acciones cada año encaminadas a rescatar y difundir los nuestros valores culturales

4.2.3.1 Se difundirá un contenido cada año encaminado a fomentar en las familias la vigencia de nuestros valores culturales

4.2.4.1 Se ejecutarán dos actividades al año para sensibilizar a las familias sobre el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes

4.3.1.1 Se implementarán tres acciones deportivas anuales con perspectiva de género

4.3.2.1 Se implementarán tres acciones de activación física anuales con perspectiva de género

4.3.3.1 Se llevarán a cabo tres acciones cada año enfocadas a la integración y esparcimiento familiar con perspectiva de género

4.3.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de equipamiento para el deporte y la activación física familiar

Eje 5. Justicia y Bienestar Social

5.1.1.1 Se impulsarán dos reuniones anuales de trabajo con el gobierno del estado y el gobierno federal para la ampliación de la cobertura de sus programas sociales en el municipio

5.1.2.1 Se llevarán a cabo tres acciones al año para informar sobre los programas sociales de los tres niveles de gobierno, disponibles

5.1.3.1 Se instalará una mesa de atención permanente para asesorar las gestiones de las familias en los programas sociales

5.1.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de capacitación con perspectiva de género sobre la elaboración de proyectos productivos sustentables

5.2.1.1 Se hará un convenio de colaboración durante la gestión, con un centro de estudios superiores con la finalidad de impulsar, con perspectiva de género, las actividades productivas

5.2.2.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de capacitación con perspectiva de género sobre emprendedurismo

5.2.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de capacitación para el trabajo con perspectiva de género

5.2.4.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de difusión de las fortalezas turísticas, culturales y productivas del Municipio

5.3.1.1 Se impulsarán dos acciones al año encaminadas a elevar los conocimientos sobre nutrición alimenticia en familias vulnerables

5.3.2.1 Se ejercerán dos acciones anuales para el fortalecimiento de la infraestructura en hogares vulnerables

5.3.3.1 Se implementará una base de datos anual de personas con cualquier tipo de vulnerabilidad

XVI. Indicadores de la Gestión









Eje 1 Gobierno Procurador de la Paz Social

| Nombre del Indicador | Metas | | | | Responsable de la Ejecución | Alineación ODS |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 1.1.1.1.1 Porcentaje de modernización de la legislación municipal | 0 | 1 | 1 | 1 | Sindicatura Municipal / Contraloría Municipal / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 1.1.2.1.1 Porcentaje de promoción de la convivencia social | 0 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 1.1.3.1.1 Porcentaje de mejoramiento institucional del H. Cabildo | 0 | 1 | 0 | 0 | Sindicatura / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 1.1.4.1.1 Porcentaje de conformación de instancias de participación ciudadana | 0 | 1 | 1 | 1 | Secretaría del Ayuntamiento |    |
| 1.1.5.1.1 Porcentaje de mejoramiento del servicio público | 0 | 2 | 2 | 2 | Contraloría Municipal / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 1.2.1.1.1 Porcentaje de elementos de seguridad pública en proceso de certificación | 0 | 4 | 4 | 4 | Seguridad Pública / Contraloría Municipal |  |


| | | | | | | | |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.2.1 | Porcentaje de equipamiento policial y de protección civil | 0 | 1 | 1 | 1 | Seguridad Pública / Protección Civil / Tesorería |  |
| 1.2.1.3.1 | Porcentaje de capacitación a la policía en Primer respondiente | 0 | 1 | 1 | 1 | Seguridad Pública |  |
| 1.2.2.1.1 | Porcentaje de coordinación y cooperación en seguridad pública y protección civil regional, estatal y federal | 0 | 1 | 1 | 1 | Seguridad Pública / Protección Civil |  |
| 1.2.3.1.1 | Porcentaje de cooperación con la ciudadana en seguridad pública y protección civil | 0 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública / Protección Civil |  |
| 1.2.3.2.1 | Porcentaje de operación del Comité de Protección Civil Municipal | 0 | 1 | 0 | 0 | Protección Civil |  |
| 1.2.3.3.1 | Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de protección civil | 0 | 1 | 1 | 1 | Protección Civil |  |
| 1.2.3.4.1 | Porcentaje de integración del mapa de riesgos y contingencias del municipio | 0 | 1 | 1 | 1 | Protección Civil |  |
| 1.2.4.1.1 | Porcentaje de difusión de contenidos difundidos sobre seguridad ciudadana | 0 | 2 | 2 | 2 | Seguridad Pública / Protección Civil |  |
| 1.3.1.1.1 | Porcentaje de atención ciudadana en comunidades | 0 | 2 | 2 | 2 | Presidencia Municipal / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 1.3.2.1.1 | Porcentaje de cumplimiento en materia de transparencia | 0 | 4 | 4 | 4 | Contraloría Municipal |  |
| 1.3.3.1.1 | Porcentaje de rendición de cuentas a la ciudadanía | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Transparencia |  |
| 1.3.4.1.1 | Porcentaje de evaluación a la queja y de opinión ciudadana | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |

Eje 2 Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras

| Nombre del Indicador | Metas | | | | Responsable de la Ejecución | Alineación ODS | |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|-----------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | | |
| 2.1.1.1.1 | Porcentaje de sensibilización ciudadana para incrementar la recaudación fiscal municipal | 0 | 1 | 1 | 1 | Tesorería Municipal |  |
| 2.1.2.1.1 | Porcentaje de mejoramiento de los procedimientos para la autorización de recursos | 0 | 1 | 1 | 1 | Tesorería Municipal |  |
| 2.1.3.1.1 | Porcentaje de adecuación presupuestal | 0 | 1 | 1 | 1 | Tesorería Municipal / Contraloría Municipal |  |
| 2.1.4.1.1 | Porcentaje de disminución de gastos administrativos | 0 | 1 | 1 | 1 | Tesorería Municipal / Contraloría Municipal |  |
| 2.2.1.1.1 | Porcentaje de modernización en los procedimientos del Órgano de Control Interno | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |

| | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.2.1.1 Porcentaje de evaluación de cumplimiento de la Ley de Ingresos | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |
| 2.2.3.1.1 Porcentaje de evaluación de cumplimiento del Presupuesto de Egresos | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |
| 2.2.4.1.1 Porcentaje de beneficio social alcanzado | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |
| 2.2.4.2.1 Porcentaje de aprobación de cuentas públicas durante la gestión | 0 | 0 | 0 | 2 | Tesorería Municipal / Contraloría Municipal |  |
| 2.3.1.1.1 Porcentaje de ejecución de indicadores de desempeño en las unidades administrativas | 0 | 2 | 2 | 2 | Contraloría Municipal |  |
| 2.3.2.1.1 Porcentaje de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |
| 2.3.3.1.1 Porcentaje de creación del Sistema de Información Municipal | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |
| 2.3.4.1.1 Porcentaje de capacitación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos | 0 | 1 | 1 | 1 | Contraloría Municipal |  |

Eje 3 Infraestructura y Servicios con Sentido Social












| Nombre del Indicador | Metas | | | | Responsable de la Ejecución | Alineación ODS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|------|------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 3.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento del Banco de Proyectos para la gestión | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |
| 3.1.1.1.2 Porcentaje de gestión de obras de alto impacto social | 0 | 1 | 1 | 1 | Obras Públicas |  |
| 3.1.2.1.1 Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de obras o servicios públicos | 0 | 3 | 3 | 3 | Obras Públicas / Secretaría del Ayuntamiento |  |
| 3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura instalada | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |
| 3.1.4.1.1 Porcentaje de construcción de infraestructura nueva | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |
| 3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación en la cobertura de la red de agua potable | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |
| 3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación en la cobertura de la red de drenaje sanitario | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |
| 3.2.2.1.1 Porcentaje de mejora al servicio de recolección de residuos sólidos | 0 | 1 | 1 | 1 | Servicios Públicos |  |
| 3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la cobertura del alumbrado público | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas |  |

| | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|------------------------------------|--|
| 3.2.3.2.1 Porcentaje de mantenimiento a la señalética vial y urbana | 0 | 2 | 2 | 2 | Servicios Públicos | |
| 3.2.4.1.1 Porcentaje de difusión de contenidos de concientización social | 0 | 1 | 1 | 1 | Obras Públicas /Servicios Públicos | |
| 3.3.1.1.1 Porcentaje de rescate y cuidado de áreas comunes y panteones | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas /Servicios Públicos | |
| 3.3.2.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura de espacios comunes | 0 | 0 | 0 | 2 | Obras Públicas /Servicios Públicos | |
| 3.3.3.1.1 Porcentaje de adopción para el rescate y mantenimiento de áreas verdes | 0 | 3 | 3 | 3 | Obras Públicas /Servicios Públicos | |

Eje 4 Progreso Humano

| Nombre del Indicador | Metas | | | | Responsable de la Ejecución | Alineación ODS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|------|------|-----------------------------------------|----------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 4.1.1.1.1 Porcentaje de ejecución de acciones conjuntas con el gobierno federal y estatal | 0 | 2 | 2 | 2 | Presidencia Municipal | |
| 4.1.1.2.1 Porcentaje de mejoramiento de los servicios de salud | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de la Salud / DIF / Obras Públicas | |
| 4.1.2.1.1 Porcentaje de mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de la Salud / DIF Municipal | |
| 4.1.2.2.1. Porcentaje de prevención de la salud en la familia y en personas discapacitadas | 0 | 1 | 1 | 1 | Área de la Salud / DIF Municipal | |
| 4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en los servicios de salud | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas / Área de la Salud | |
| 4.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento educativo | 0 | 2 | 2 | 2 | Obras Públicas / Área de Educación | |
| 4.2.2.1.1 Porcentaje de rescate y difusión de valores culturales | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Cultura / Comunicación Social | |
| 4.2.3.1.1 Porcentaje de fomento en las familias de los valores culturales | 0 | 1 | 1 | 1 | Área de Cultura / Comunicación Social | |
| 4.2.4.1.1 Porcentaje de sensibilización sobre el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Cultura | |
| 4.3.1.1.1 Porcentaje de actividad deportiva en las familias | 0 | 3 | 3 | 3 | Área de Deporte / Área de la Salud | |
| 4.3.2.1.1 Porcentaje de activación física en las familias | 0 | 3 | 3 | 3 | Área de Deporte / Área de la Salud | |
| 4.3.3.1.1. Porcentaje de salud recreativa, emocional y de integración familiar | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Deporte / Área de la Salud | |
| 4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento para el deporte y la activación física | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Deporte / Obras Públicas | |

Eje 5 Justicia y Bienestar Social

| Nombre del Indicador | Metas | | | | Responsable de la Ejecución | Alineación ODS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|------|------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 5.1.1.1.1 Porcentaje de reunión con dependencias estatales o federales para la ampliación de programas sociales | 0 | 2 | 2 | 2 | Presidencia Municipal |  |
| 5.1.2.1.1 Porcentaje de información sobre programas sociales | 0 | 3 | 3 | 3 | Área de Desarrollo Social |  |
| 5.1.3.1.1 Porcentaje de asesoría en gestiones de programas sociales | 0 | 1 | 1 | 1 | Área de Desarrollo Social |  |
| 5.1.4.1.1 Porcentaje de capacitación en proyectos productivos sustentables | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Desarrollo Social |  |
| 5.2.1.1.1 Porcentaje de colaboración con un centro de estudios superior | 0 | 0 | 0 | 1 | Presidencia Municipal |  |
| 5.2.2.1.1 Porcentaje de capacitación en emprendedurismo | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Desarrollo Social |  |
| 5.2.3.1.1. Porcentaje de capacitación para el trabajo | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Desarrollo Social |  |
| 5.2.4.1.1 Porcentaje de difusión de las fortalezas turísticas, culturales y productivas | 0 | 2 | 2 | 2 | Comunicación Social |  |
| 5.3.1.1.1 Porcentaje de conocimientos sobre nutrición alimenticia en familias vulnerables | 0 | 2 | 2 | 2 | DIF |  |
| 5.3.2.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura en hogares vulnerables | 0 | 2 | 2 | 2 | Área de Desarrollo Social / Obras Públicas |  |
| 5.3.3.1.1 Porcentaje de la base de datos de personas vulnerables | 0 | 1 | 1 | 1 | DIF / Desarrollo Social |  |

XVII. Programas Institucionales**Eje 1 Gobierno Procurador de la Paz Social**

- Programa: **“Construyendo Paz Social”**

Área Responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Responsabilidad: Estrategia 1.1.

- Programa: **“Seguridad Ciudadana en Casa”**

Área Responsable: Seguridad Pública

Responsabilidad: Estrategia 1.2.

- Programa: **“Gobierno Cercano y Transparente”**

Responsable: Unidad de Transparencia

Responsabilidad: Estrategia 1.3.

Eje 2 Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras

- Programa: **“Administración Responsable”**

Responsable: Tesorería Municipal

Responsabilidad: Estrategia 2.1.

- Programa: **“Control y Seguimiento de Gobierno”**

Responsable: Contraloría Municipal

Responsabilidad: Estrategias 2.2., y 2.3.

Eje 3 Infraestructura y Servicios con Sentido Social

- Programa: **“Infraestructura para el Progreso”**

Responsable: Obras Públicas

Responsabilidad: Estrategias 3.1., 3.2, y 3.3

- Programa: **“Servicios Públicos con Orientación Ciudadana”**

Responsable: Servicios Públicos

Responsabilidad: Estrategias 3.2.y 3.3.

Eje 4 Progreso Humano

- Programa: **“Oportunidades para el Desarrollo Humano”**

Responsable: Sistema DIF

Responsabilidad: Estrategias 4.1., y 4.3.

- Programa: **“Educación y Cultura para Progresar”**

Responsable: Área de Educación

Responsabilidad: Estrategia 4.2.

Eje 5 Justicia y Bienestar Social

- Programa: **“Progreso Social Incluyente”**

Responsable: Desarrollo Social

Responsabilidad: Estrategias 5.1., 5.2., y 5.3.

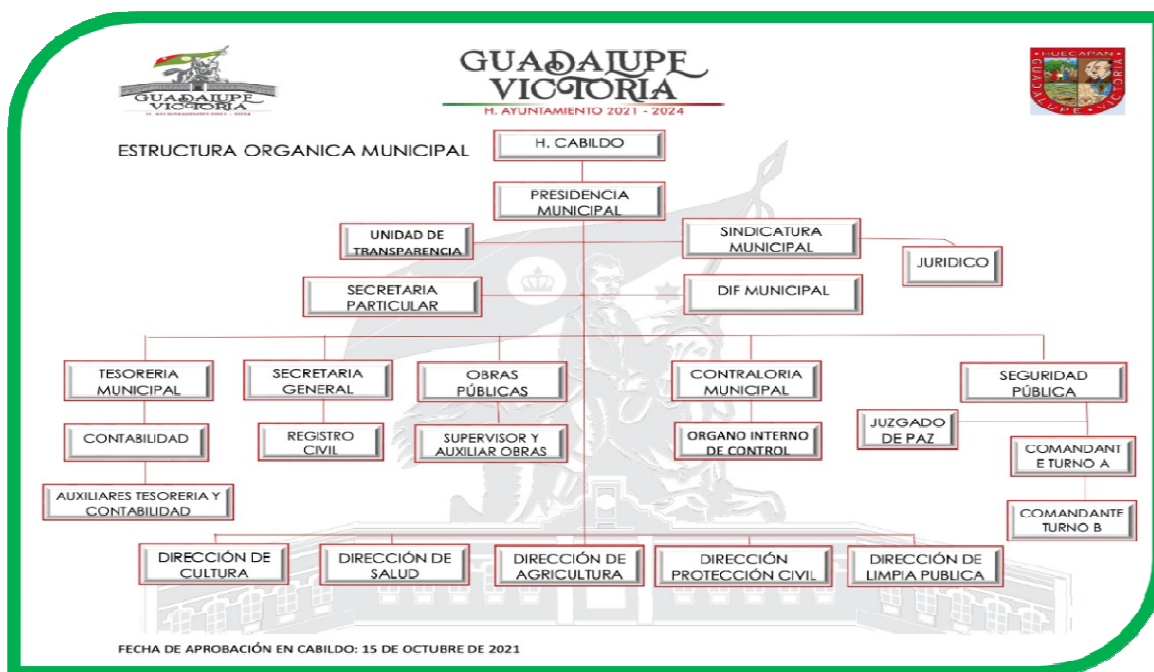
XVIII. Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional

Global: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU

Sectorial: Gobierno Procurador de la Paz Social. Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras. Infraestructura y Servicios con Sentido Social. Progreso Humano. Justicia y Bienestar Social

Regional: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Recuperación del Campo Poblano. Desarrollo Económico para Todas y Todos. Disminución de las Desigualdades. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Enfoques Transversales.

XIX. Organigrama



XX. Priorización de Obras

Localidad: Guadalupe Victoria

| | Obra | Rubro |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Rehabilitación del drenaje en varias calles | Agua y Saneamiento |
| 2 | Construcción de drenaje pluvial | Agua y Saneamiento |
| 3 | Construcción de tanque de almacenamiento | Agua y Saneamiento |
| 4 | Adoquinamiento de la Calle 11 Oriente, entre Calle 3 Sur y Av. Hidalgo | Urbanización |
| 5 | Adoquinamiento de la Avenida Hidalgo, entre Calle 15 Poniente y Calle 13 Poniente | Urbanización |
| 6 | Adoquinamiento de la calle 11 Poniente, entre Calle 7 Sur y 5 Sur | Urbanización |
| 7 | Adoquinamiento de la Calle 9 Norte, entre Calle 10 Poniente y Calle 12 Poniente | Urbanización |
| 8 | Adoquinamiento de la Calle 9 Norte, entre Calle 12 Poniente y Calle 14 Poniente | Urbanización |

| | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 9 | Adoquinamiento de la Calle 3 Norte, entre Calle 8 Poniente y 10 Poniente | Urbanización |
| 10 | Adoquinamiento de la Calle 9 Oriente, entre Calle 16 Sur y 18 Sur | Urbanización |
| 11 | Rehabilitación del Jardín de Niños “Macedonio Alcalá” | Educación |
| 12 | Rehabilitación de Escuela Primaria “Gabino Barrera” | Educación |
| 13 | Construcción de techado en el Jardín de Niños “Macedonio Alcalá” | Educación |
| 14 | Mejoramiento de espacios para Vivienda (Construcción de 26 Cuartos) | Vivienda |
| 15 | Mejoramiento de espacios para Vivienda (Suministro y colocación de calentadores solares) | Vivienda |
| 16 | Modernización de Unidad Deportiva “Cancha de Futbol Huracán” | Urbanización |
| 17 | Mejoramiento y ampliación de espacios de la “Unidad CRI” | Salud |
| 18 | Modernización de la cancha de Frontón, en la Unidad Deportiva | Urbanización |
| 19 | Modernización de la cancha de Beisbol en la Unidad Deportiva | Urbanización |
| 20 | Mejoramiento del alumbrado público | Urbanización |
| 21 | Compra de patrulla de seguridad pública | Seguridad |
| 22 | Compra de uniformes para la policía municipal | Seguridad |

Localidad: Quechulac

| | Obra | Rubro |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Construcción de tanque de almacenamiento | Agua y Saneamiento |
| 2 | Rehabilitación de la red de agua potable | Agua y Saneamiento |
| 3 | Modernización de cancha de futbol, en la Unidad Deportiva | Urbanización |
| 4 | Rehabilitación del camino rural Maravillas – Quechulac | Urbanización |
| 5 | Adoquinamiento de la Calle Insurgentes, entre las calles Santa Cruz Quechulac y Zahuapan | Urbanización |
| 6 | Rehabilitación del drenaje en varias calles | Agua y Saneamiento |

Localidad: Maravillas

| | Obra | Rubro |
|---|---------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Rehabilitación de la red de agua potable | Agua y Saneamiento |
| 2 | Mejoramiento del alumbrado público | Urbanización |
| 3 | Rehabilitación de Escuela Primaria | Educación |
| 4 | Rehabilitación de Escuela Primaria “José María Morelos” | Educación |
| 5 | Rehabilitación del Jardín de Niños “Alfredo Chavero” | Educación |

Localidad: San Luis Atexcac

| | Obra | Rubro |
|---|----------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Rehabilitación de la red de agua potable | Agua y Saneamiento |
| 2 | Modernización de cancha de futbol en la unidad deportiva | Urbanización |
| 3 | Mejoramiento del alumbrado público | Urbanización |

Localidad: Hacienda Nueva (El Águila)

| | Obra | Rubro |
|---|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1 | Construcción de camino con concreto asfáltico, a la Hacienda “El Águila” | Urbanización |
| 2 | Rehabilitación de Escuela “General Ignacio Zaragoza” | Educación |
| 3 | Modernización de la cancha de futbol en la Unidad Deportiva | Urbanización |

Localidad: El Progreso

| | Obra | Rubro |
|---|------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Construcción de tanque de almacenamiento | Agua y Saneamiento |
| 2 | Construcción de parque | Urbanización |

Localidad: San Juan La Muralla

| | Obra | Rubro |
|---|----------------------------------------------------------|--------------|
| 1 | Rehabilitación de Escuela Primaria | Educación |
| 2 | Mejoramiento del alumbrado público | Urbanización |
| 3 | Modernización de cancha de futbol en la Unidad Deportiva | Urbanización |

XXI. Referencias

- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- file:///C:/Users/HOME/Downloads/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_15_12_2021-1.pdf
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20(5).pdf)
- file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_Organica_Municipal_05_Noviembre_2021.pdf
- <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- <https://www.ijj-unach.mx/images/docs/DH/oav.pdf>
- <https://www.gob.mx/sipinna>
- http://www.infodf.org.mx/escuela/curso_capacitadores/administracion/Glosario%20de%20Terminos%20administrativos.pdf
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Gudalupe%20Victoria.pdf>
- <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612642/Informe_anual_2021_mun_21067.pdf
- <https://datamexico.org/es/profile/geo/guadalupe-victoria-21067>
- <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php
- <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/programasregionales.html>
- https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales%2009%20Quimixtl%C3%A1n.pdf
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/IndicadoresPobreza.html>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario_Migracion_y_Remesas_2020.pdf
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21067a.html>
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20(4).pdf)

Nota:

“La consulta de la versión larga del PMD gestión 2021-2024, la pueden realizar en <https://ayuntamientoguadalupevictoriapuebla.gob.mx/>”

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla a los 15 días del mes de diciembre de 2021. El Presidente Municipal Constitucional. **C. AURELIO FLORES SOLANO**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MIGUEL ÁNGEL HUITZIL GONZÁLEZ**. Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. ROGELIO PÉREZ CORTÉS**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ANDREA GONZÁLEZ MORALES**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARÍA GUADALUPE ROMÁN HERNÁNDEZ**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. MARÍA ROSALÍA JUÁREZ MORALES**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ BAUTISTA**. Rúbrica. El Regidor de Servicios Públicos. **C. JOSÉ GABRIEL MELCHOR MENDOZA**. Rúbrica. La Regidora de Equidad de Género. **C. JANICE DÍAZ JARAMILLO**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ANA JOSELIN ZEPEDA CABALLERO**. Rúbrica. El Secretario General. **C. ALDO HERNÁNDEZ TENTLE**. Rúbrica.